

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2024/4087 *Texto íntegro concesión de subvenciones nominativas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén, que se indican en el anexo adjunto, destinadas a apoyar el funcionamiento de los centros de Acceso Público a Internet, ejercicio 2024.*

Anuncio

BDNS(Identif.):784135

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784135>)

Concesión de subvenciones nominativas a los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén, que se indican en el anexo adjunto, destinadas a la dinamización de los centros de la Red “Guadalinfo”, ejercicio 2024.

Anexo: Resolución de Concesión

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Jaén con Centro Guadalinfo.

Segundo: Objeto.

Apoyo en el funcionamiento de los Centros de Acceso Público a Internet de la red GUADALINFO existentes en los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén:

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2024 (B.O.P. número 250 de 29/12/2023).

Cuarto: Cuantía.

Financiación de la Convocatoria: 629.117,00 euros.

Cuantías de la subvención:

Por Grupos:

A.- 4.702,50 euros

B.- 7.428,00 euros

C.- 3.992,50 euros

Quinto: Subvención nominativa, de concesión directa.

Sexto: Otros datos de interés.

Plazo de ejecución de actividades:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Gastos Subvencionables:

Los costes de dinamización: salarios, complementos salariales dietas y otros gastos de desplazamientos.

Compatibilidad: Sí

Forma de pago:

El pago se realizará de forma anticipada.

Forma de justificación:

Se realizará a través de una Certificados de pagos e ingreso e informe motivado del Consorcio Fernando de los Ríos, sobre objetivos técnicos, todo ello de conformidad con la resolución de concesión.

Jaén, 29 de agosto de 2024.- La Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, INÉS
ARCO CERVERA.